

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	María Mabel Cadavid Carmona
Demandado	Pompilio de Jesús Yepes Aristizabal
Radicado	05001 31 03 018 2020-000068-00
Asunto	Decreta embargo

Medellín, veintidós (22) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En atención al escrito de solicitud de medida previa y al tenor del art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Decretar el embargo y secuestro del inmueble de propiedad de Pompilio de Jesús Yepes Aristizábal C.C. 70.088.540, identificado con folio de Matricula Inmobiliaria 001-576647 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Oficiese en tal sentido a la respectiva entidad.

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 103 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 de **OCTUBRE** de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ef716b5b1a9c418d81616c13cc5d896dd4290c1213a1aa85ad038799550f8c**

Documento generado en 22/10/2020 04:36:42 p.m.